



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00487-00.

Conviene advertir que los BANCOS DE BOGOTÁ, POPULAR y SCOTIABANK COLPATRIA se han abstenido de suministrar la información atinente a la cautela decretada en su momento; aspecto para el cual fueron requeridos mediante proveído adiado a 10 de junio hogaño, el que se comunicó a través de la pertinente misiva.

De ese modo, **se exhorta nuevamente** a las entidades financieras antes enunciadas, a fin de que expongan lo acontecido con la figura precautoria ordenada. Ello, en el intervalo de **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento virtual, el que será enviado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

En ese campo, **adviértase que, de no acatar la orden judicial emitida, se impondrán las multas de rigor** (art. 44-3 del Estatuto General del Procedimiento).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Código de verificación: 9c141eff3fd87ad5d29e8bfff9a3f6edb0ea36d34142552ab1c44f7babcc9f12

Documento generado en 07/07/2022 10:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>